



República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
 Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 01 MAR. 2017

DECRETO EXENTO N° 1191

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Francisco Pérez Lavín, programación 2017.
- 5.- El oficio conductor N°07 de fecha 06 de Enero de la Escuela Francisco Pérez Lavín que necesita adquirir 01 Bombo de 12 Pulgadas.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 8.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 01 BOMBO DE 12 PULGADAS PARA LA ESCUELA FRANCISCO PÉREZ LAVÍN.**
- 9.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **01 BOMBO DE 12 PULGADAS PARA LA ESCUELA FRANCISCO PÉREZ LAVÍN** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, conforme a listado que se acompaña al presente decreto y se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**COMERCIALIZADORA CHILECARRY LIMITADA**" RUT [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **01 BOMBO DE 12 PULGADAS PARA LA ESCUELA FRANCISCO PÉREZ LAVÍN** Proveedor "**COMERCIALIZADORA CHILECARRY LIMITADA**" RUT [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **\$36.854.- (Treinta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela Francisco Pérez Lavín al ítem **215.22.04.002 "Textos y Otros Materiales de Enseñanza"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN ELAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/UPO/MGM/PMH/DAQ/LABA/cph.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.

